

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE SANTA CRUZ**".
4. Certificado N°0001494 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.06.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorandum N° 235 de fecha 12.07.2022 de la Directora de Seguridad Pública al Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición e instalación de 4 cámaras, con el fin de conseguir un incremento de la cobertura del Sistema de Televigilancia actual, un mejoramiento de recepción de señal desde central de cámaras y una optimización de las conexiones existentes en el Sector Paniahue.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.031.

DECRETO

EXENTO N° 02428

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE SANTA CRUZ**" por el Monto Total de \$ **35.889.686** (Treinta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos), Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)

GWAC/AARB/JEAM/CMBC/GAGV/Ina

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DSP (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde